

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ALIMENTOS ECUFOODCIA S.A., CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2020.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las 10:08 horas del 26 de junio de 2019, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ALIMENTOS ECUFOODCIA S.A. (la "Compañía"), por videoconferencia debido a la emergencia sanitaria y el estado de excepción decretado el 16 de marzo de 2020 mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 y el Decreto Ejecutivo No. 1074 como consecuencia de la pandemia del COVID-19:

- El señor Emiliano Aristides Cassani, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones; y,
- La compañía Acom S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor Pablo Martín Natalio Schwartz, como propietaria de cuatrocientas (400) acciones.

Todas las acciones son nominativas, ordinarias y liberadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y, por ende, cada una de ellas confiere un voto sus respectivos propietarios.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, la Junta General de Accionistas será presidida por el Presidente de la Compañía, en este caso, el señor Pablo Martín Natalio Schwartz, y a su vez, actuará como Secretario el Gerente General de la Compañía, el señor Emiliano Aristides Cassani.

Ambos representantes manifiestan que de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías (en adelante, el "Reglamento") dejarán constancia de su comparecencia por videoconferencia mediante correo electrónico dirigido al Secretario de la Junta. A su vez, el Secretario de la Junta manifiesta que dichos correos serán incorporados al expediente de la presente Junta.

El Secretario pasa a tomar la lista de asistentes y, con el Libro de Acciones y Accionistas, que se encuentra presente en la sesión, se comprueba que se encuentra la totalidad del capital pagado. Dicho esto, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, los artículos 233 y 238 de la Ley de Compañías y los artículos 14 y 15 del Reglamento, se da por instalada la Junta, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 
1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
 2. Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
 3. Conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019;
 4. Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019; y
 5. Nombramiento de comisario para el ejercicio 2020
- 

El Secretario manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Dicho lo anterior, la Junta procede a resolver sobre los puntos del orden del día.

Primer punto: Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, conocer y resolver sobre el informe que presenta el Comisario de la Compañía acerca de la situación económica de la Compañía, así como del balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de gerencia por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019. El Gerente General manifiesta que se procedió a entregar al Comisario la información necesaria para que elabore su informe según lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías, esto es, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de gerencia. Tras revisar el informe, Aoom S.A mociona que se apruebe el informe.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Secretario de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Tras ello, el Secretario procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar informe del Comisario correspondiente al ejercicio 2019. Los accionistas votaron de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., vota a favor; y,
- El señor Emiliano Aristides Cassani, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, teniendo en cuenta que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad de los concurrentes.

Segundo punto: Acto seguido, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, es decir conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019. El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, representante del accionista AOOM S.A., toma la palabra y mociona que se debería de aprobar la memoria del Gerente General.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de el Reglamento el Secretario de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.



Tras ello, el Secretario procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar la memoria explicativa anual del Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019, votando los accionistas de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., vota a favor; y,
- El señor Emiliano Aristides Cassani, se abstiene de votar.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 400 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 400 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

Tercer punto: El Presidente de la sesión pasa a tratar de forma inmediata el siguiente punto del orden del día, esto es, sobre el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. Menciona que la Compañía no tuvo utilidad ni pérdida durante el ejercicio revisado. Aoom S.A. manifiesta que ha revisado los documentos y por ende, mociona que se aprueben.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de el Reglamento el Secretario de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

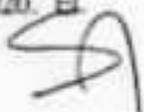
Tras ello, el Secretario procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019, votando los accionistas de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., vota a favor; y
- El señor Emiliano Aristides Cassani, vota a favor.

 El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

Cuarto punto: El Presidente de la sesión manifiesta que es momento de conocer sobre el cuarto punto del orden del día, es decir conocer sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Al respecto, toma la palabra el representante de Aoom S.A. quien manifiesta que, dado que no hubo actividad económica durante el 2019, el balance refleja que no existen utilidades ni pérdidas generadas durante el periodo fiscal 2019. Por lo anterior, la Junta no resuelve sobre el cuarto punto del orden del día ya que no existen utilidades ni pérdidas sobre las cuales resolver.

Quinto punto: El Presidente de la sesión manifiesta que es momento de conocer sobre el siguiente punto del orden del día, es decir nombrar comisario para el ejercicio 2020. El 

Secretario toma la palabra y dice que dado que el señor Enrique Seminario Rubira ha desempeñado correctamente sus funciones lo mociona para que ocupe el cargo en 2020.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de el Reglamento el Secretario de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Tras ello, el Secretario procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar el nombramiento del señor Enrique Seminario Rubira como comisario para ejercicio 2020, votando los accionistas de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., vota a favor; y
- El señor Emiliano Aristides Cassani, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por el Secretario, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las 10:40am, se levantó la sesión, firmando el acta el Presidente de la Junta; el Secretario de la Junta y los accionistas.

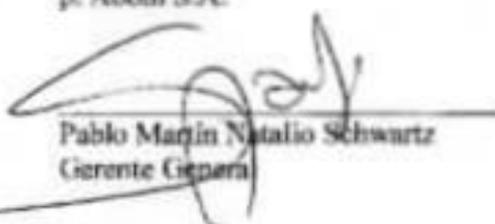
La Junta:


Emiliano Aristides Cassani
Secretario de la Junta


Pablo Martín Natalio Schwartz
Presidente de la Junta

Los accionistas:

p. Aoom S.A.


Pablo Martín Natalio Schwartz
Gerente General


Emiliano Aristides Cassani